



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA MARIA LORETO PEREZ CATALAN.

ALGARROBO,

07 MAR 2019

DECRETO Nº:

0759



**VISTOS:**

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. Nº 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con personal de Psicología especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de doña Nicole Diaz Meza, por reposo laboral emitido por Achs
- Certificado de reposo emitido por Achs donde certifica accidente laboral el día 30 de enero y se encuentra con reposo hasta próximo control
- Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.
- Que la Srta. Maria Perez Catalan, es funcionaria a honorarios de Cesfam Algarrobo.

**DECRETO:**

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña **MARIA LORETO PEREZ CATALAN**, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted], domiciliada en [redacted] para que se desempeñe como **Psicologa** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada parcial de trabajo de 11 (once) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
  - Jueves y viernes desde las 13:00 a 18:30hrs.
- II. Asímlense a la categoría B, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 04 de marzo 2019 al 15 de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.
- III. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2019.
- IV. Notifíquese de manera personal a doña **MARIA LORETO PEREZ CATALAN** entregando copia del presente acto administrativo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. -**



JYM/PM/U.C./DVD/cbg-  
**DISTRIBUCIÓN DE**  
 > Secretaria Municipal (2)  
 > Maria Pérez Catalan (1)  
 > Archivo Desam (1)

A-746  
**CONTROL INTERNO**  
 RECEPCION DOCUMENTO  
 FECHA 05 MAR 2019  
 SALIDA  
 DOCUMENTO  
 FECHA 06 MAR 2019  
 NOMBRE